

1891

RESOLUCION EXENTA N° 015/ _____ /

REF.: Deja Sin Efecto Adjudicación Licitación Publica
"REPARACIONES POST- VENTA JARDÍN INFANTIL
TENIENTE MERINO I, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN,
JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO" y Readjudica, ID. N° 1576-4-
LE12.

CONCEPCION, 18 MAY 2012 /**VISTOS:**

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 015/756 del 29/02/2012 que autoriza el procedimiento de llamado, Resolución Exenta N° 015/926 del 20.03.2012 que adjudica la Licitación Publica ID 1576-4-LE12 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se llamo a Licitación Publica, para realizar las
"REPARACIONES POST- VENTA JARDÍN INFANTIL TENIENTE MERINO I, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, JUNJI
REGIÓN DEL BIOBÍO", según la ID 1576-4-LE12.

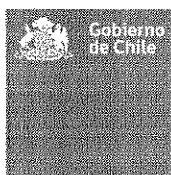
2.- Que, se publico tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl,
con la ID. 1576-4-LE12, en la cual se presentaron tres oferentes, los cuales cumplieron con los antecedentes solicitados,
para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3.- Que, según informe de evaluación económico, de la Comisión de
Evaluación, de fecha 15 de Marzo de 2012, propone adjudicar al proveedor Mario Omar Rosales Gallardo, quien cumple
con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, tanto
administrativos, técnicos y económicos, además es el que obtiene el mejor puntaje.

4.- Que con fecha 20 de Marzo de 2012 se dicto la Resolución Exenta
N° 015/926, que procedió a adjudicar la Licitación antes señalada al oferente Mario Omar Rosales Gallardo, la cual fue
debidamente notificada con fecha 22 de Marzo de 2012, mediante la orden de compra enviada vía www.mercadopublico.cl,
numero 1576-42-SE12.

5.- Que, según el punto XVI de las Bases Administrativas, el
proveedor adjudicado debía entregar una boleta de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 15% neto del monto
adjudicado a los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, debido que el proveedor antes
individualizado no entrego dicha boleta bancaria se debe dejar sin efecto la adjudicación, dando así cumplimiento al punto
XVI de las Bases Administrativas de la licitación publica ID 1576-4-LE12.

6.- Que, dado lo anterior, corresponde el proceso de readjudicación de
la adquisición antes señalada, adjudicándose al oferente **Ingeniería y Construcción Ferrecon Limitada** quien quedo en
segundo lugar, según acta de evaluación económica de fecha 15 de Marzo de 2012.



RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°015/926 de fecha 20 de Marzo de 2012, que procedió a adjudicar la Licitación Pública, señalada en el considerando numero uno al oferente Mario Omar Rosales Gallardo.

2.- Procédase a efectuar la readjudicación de la Licitación Pública **"REPARACIONES POST- VENTA JARDÍN INFANTIL TENIENTE MERINO I, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO"** ID 1576-4-LE12, en conformidad a lo señalado en el considerando numero cinco de la presente Resolución.

3.- **Readjudíquese a Ingeniería y Construcción Ferrecon Limitada, Rut 76.072.659-1, Oferta 2,** con dirección en Avenida Andalien N° 350, Comuna de Concepción, la Licitación Pública ID 1576-4-LE12, **"REPARACIONES POST- VENTA JARDÍN INFANTIL TENIENTE MERINO I, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO"**.

4.- **Contrátase y Páguese a Ingeniería y Construcción Ferrecon Limitada, Rut 76.072.659-1, Oferta 2,** la suma de \$ 5.957.140 (cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido. Por el servicio antes mencionado, El pago se realizará mediante **1 Estado de Pago**, previa recepción de los servicios sin observaciones, entrega del acta de recepción del proveedor (documento interno de la empresa), Visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de las Obras y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso, Concepción, en la cual debe adjuntar el Itemizado de Partidas firmado por el ITO, el Acta de Recepción de las Obras y lo señalado en el punto XXV de las Bases Administrativas.

5.- Se suscribirá un contrato, entre la JUNJI y el oferente **Ingeniería y Construcción Ferrecon Limitada, Rut 76.072.659-1, Oferta 2,** y su firma se realizara en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, Región del Biobío, ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° piso, Concepción, en la fecha y hora que será previamente acordada con el oferente adjudicado y en el plazo establecido en el cronograma de la propuesta.

6.- Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 15% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días contados desde la fecha de adjudicación.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe ser expresada en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en el Subdepartamento de Recursos Financieros, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, Región del Biobío, a la fecha de su vencimiento previo V° B° del Subdirector del Subdepartamento de Recursos Financieros.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía de fiel cumplimiento del contrato REPARACIONES POST- VENTA JARDÍN INFANTIL TENIENTE MERINO I, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO"**.

7.- El plazo de ejecución de las obras será de 12 días corridos, en el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con la realización de los trabajos dentro del plazo anteriormente señalado, por cada día corrido de atraso se le aplicara al proveedor una multa equivalente al 2,5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final o único.

8.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector publico a través de la pagina web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.



9.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (06), asignación (001), Subasignación (002), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

10.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

11.- Notifíquese al oferente Mario Omar Rosales Gallardo y publíquese esta Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL Bío Bío

PEU/RLB/DAQ/ASE/VSL/vsl

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Sección de Cobertura e Infraestructura.
- * Asesoría de Jurídica.
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.
- * Contratista Mauricio Omar Rosales Gallardo
Dirección en Pasaje N° 47, Casa N° 3833, Población San Marcos 2000, Talcahuano.